Arturo’s suspendió temporalmente recepción de pagos en dólares

Mediante un comunicado con fecha del 28 de marzo la cadena de restaurantes de comida rápida Arturo’s informó que suspendió temporalmente la recepción de pagos en dólares.

De acuerdo con el documento, la medida se extenderá hasta tanto no se obtenga mayor información sobre el procedimiento de aplicación de la nueva Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

Sin embargo, Arturo’s aclaró que el servicio de delivery a través de @Yummy.vzla «se mantiene operativo sin inconvenientes en todas sus formas de pago disponibles».

Lo que se aprobó
El 20 de enero de 2022 la Asamblea Nacional aprobó el Proyecto de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras que, según una nota publicada en su portal web, «garantizará un tratamiento al menos igual, o más favorable, a los pagos y actividades en moneda nacional, criptomonedas o criptoactivos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela versus los pagos realizados en divisas».

Según reseñó el portal web Prodavinci, esta ley incorpora el cobro de una alícuota (la cual está definida como aquella que está contenida en otra un número exacto de veces y se calcula como porcentaje o proporción de un total) del 3%.

En otras palabras, si se divide una torta en 15 pedazos exactamente iguales, cada uno de estos trozos es una parte alícuota de la torta.

¿Quién pagará ese 3%?
El presidente de la República, Nicolás Maduro, dijo el domingo 7 de febrero durante el 3º Encuentro Nacional con los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores (CPT) que: «La reforma que se hizo en la Asamblea Nacional es para cobrarle más a los que más tienen, a los millonarios. Ellos tienen bastante, tienen platica. Y ese dinero que les vamos a cobrar va a tener un efecto muy bueno para la inversión social de este año y para el fortalecimiento del uso del bolívar».

Enfatizó en que supuestamente hay una campaña en la cual se dice que el gobierno venezolano «aumentó los impuestos para todo el pueblo».

«Eso no es verdad. La Asamblea Nacional aprobó un impuesto para que paguen más los que tienen más, para que paguen los millonarios, no para que pague el pueblo. Eso va a permitirnos aumentar los salarios, este año tenemos buenas noticias para los salarios de la clase obrera venezolana», expresó el mandatario nacional en ese momento.

No obstante, hay que recordar que el nombre de la ley de IGTF no establece ningún monto de transacción mínimo a partir del cual aplica el impuesto.

Por su parte, Leonardo Palacios, abogado tributario, declaró a Prodavinci que el impuesto «no toma en cuenta la capacidad económica de quien está contribuyendo, sino que afecta a todos por igual». Como consecuencia toda operación de personas naturales o jurídicas debe pagar un 3% si la operación es en el sistema financiero nacional.

Con información de Fe y Alegría